



Por vencer, ultimátum del TEPJF a diputados

FABIOLA MARTÍNEZ
Y GEORGINA SALDIERNA

Mañana vence el ultimátum de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a la Cámara de Diputados para determinar qué integrante de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión será relevado por un diputado del partido Movimiento Ciudadano (MC).

Lo anterior es la parte medular de la sentencia del TEPJF para garantizar el principio de máxima representación efectiva, pero sobre todo para subrayar el carácter definitivo e inapelable de sus resoluciones.

Aún no hay una decisión al respecto en la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, que ha anunciado una reunión a realizarse este miércoles para definir su respuesta al tribunal, luego de que le dio 72 horas para acatar la orden.

Persiste la advertencia de los magistrados electorales de determinar, en caso de que la Jucopo no lo haga, el diputado que debe dejar su espacio en la Permanente.

También sigue firme el anuncio de imponer sanciones económicas e incluso promover denuncias penales si se continúa en desacato.

Por acatar sentencia

En momentos que ha subido de tono este asunto, el titular de la Jucopo,

Rubén Moreira, se manifestó a favor de acatar la sentencia del TEPJF, y al mismo tiempo criticó que el presidente de la Mesa Directiva de San Lázaro, Sergio Gutiérrez, haya interpuesto una controversia constitucional sin haberlo comunicado al organismo a su cargo.

Si bien el presidente de la Cámara puede interponer ese tipo de controversias, dijo, esa acción no ayuda a establecer acuerdos políticos; dejó en claro que una eventual sanción del tribunal sólo sería para los integrantes que incumplieron la primera sentencia, del 7 de junio pasado.

La controversia constitucional fue recibida por la Suprema Corte el pasado 21 de junio.

La solicitud, firmada por Gutiérrez, en su papel de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, plantea que en ninguna de las fracciones constitucionales se prevé competencia para que el TEPJF decida sobre resoluciones adoptadas por órganos del Congreso, por la Comisión Permanente o por alguna de sus cámaras.

Asegura que esa intervención del tribunal constituye una violación e invasión a la esfera de competencia constitucional del Congreso.

Aclara que la promoción de esta controversia no es cuestionar una resolución jurisdiccional, sino aclarar los alcances del TEPJF. El conflicto surgió en diciembre pasado cuando la Jucopo excluyó de la Permanente al PRD y a MC.